



**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PRESENCIAL PARA ESCOGENCIA DE VACANTES
PROCESO DE SELECCIÓN ENTIDADES DE ORDEN TERRITORIAL 2022 PARA LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA MODALIDAD DE
ABIERTO**

La Comisión Nacional del Servicio Civil expidió el Acuerdo No. CNSC - 98 del 11 de marzo de 2022, *"Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL, Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No. 2286 de 2022"*.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el Acuerdo No. 0166 DE 2020, se convoca a los elegibles en posiciones meritorias de las opec ofertadas en la modalidad de abierto que se relacionan a continuación, a la realización de la audiencia presencial para escogencia de vacantes:

- OPEC No. 180012 Profesional Universitario Código 219 Grado 35
- OPEC No. 180014 Técnico Operativo Código 314 Grado 17
- OPEC No. 180305 Auxiliar Administrativo, Código 407 grado 13
- OPEC No. 180018 Secretario Código 440 grado 13
- OPEC No. 1800302 Técnico Operativo Código 314 Grado 21

La audiencia se realizará de manera presencial, de la siguiente manera:

LUGAR DE AUDIENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA.
MANGA, Edificio Seaport 3 28 #2790 #27

FECHA DE AUDIENCIA: 16 de enero 2025
17 de enero 2025
(Según programación enviada a su Correo Electronico por parte de la Secretaría de Educación Distrito Turístico Y Cultural.)

HORA: Según programación enviada a su Correo Electronico por parte de la Secretaría de Educación Distrito Turístico Y Cultural.

Los elegibles deberán suministrar en el momento de la presentación el documento de identificación.

Todas las audiencias presenciales serán debidamente grabadas.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PRESENCIAL:

1. Las personas citadas deberán hacerse presentes en el sitio señalado con 30 minutos de anticipación con el fin de realizar el registro.
2. No se permitirá la participación del elegibles en la audiencia presencial cuando se presente en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas.
3. Quienes se hagan presentes después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de la plaza, podrá ingresar a la audiencia y escoger cuando le corresponda su turno.



4. Quienes se hagan presentes después de la hora citada y haya pasado su turno para la escogencia de la plaza, podrá ingresar a la audiencia presencial y escoger la plaza que haya quedado disponible, al finalizar las escogencia de los que continúan en las listas de su cargo o los otros cargos, si ya paso el que le correspondía.
5. La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente de acuerdo a la ubicación de los elegibles en las listas.
6. Al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará la vacante, una vez, los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia.
7. No se aceptan ningún tipo de acompañante a la escogencia de plazas. Solo debe ingresar el elegible.
8. Los celulares deben mantenerse en silencio, para no distraer a los asistentes de la audiencia pública.

PARA LA MODALIDAD DE CONCURSO ABIERTO:

Las plazas que no sean seleccionadas por los elegibles con posición meritatoria para las OPEC ofertadas en ascenso, formarán parte de las audiencias públicas celebradas en la modalidad de abierto, de las diferentes listas de cargos ofertados.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre los elegibles de una lista se procederá con los lineamientos establecidos en el acuerdo No. 98 del 11 de marzo del 2022, artículo 30, Cuando fuere necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles, para realizar los respectivos nombramientos, y los establecidos por la CNSC en uso de sus facultades legales, el Acuerdo No. 0236 del 15 de mayo de 2020, que adiciona un párrafo al artículo 5 del Acuerdo No. 0166 del 12 de marzo de 2020, en el cual se estableció el proceso de desempate en caso de que uno o varios elegibles ocupen la misma condición de empatados en una lista de elegibles, previo a adelantar la respectiva Audiencia Pública de escogencia de vacante de un empleo con diferentes ubicaciones geográficas. Guía que aparece adjunta a esta citación.

LUIS CARLOS JARABA CORREA

Subdirector Técnico de Talento Humano

Proyectó: Sugueis P De Hoyos Z- P.U Selección y Vinculación Código 219 Grado 35